



## Resolución Directoral Nacional N° 124 - 2009-BNP

Lima, 25 MAYO 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTA**, el Acta para la elección de los representantes de los trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (CAFAE-BNP) de la Biblioteca Nacional del Perú, de fecha 18 de mayo de 2009; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, con fecha 18 de mayo de 2009, se llevó a cabo la elección de los Representantes de los Trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE-BNP);

Que, sobre el particular es necesario incluir a los trabajadores designados en la Resolución Directoral Nacional que conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (CAFAE-BNP) de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, conforme lo señala el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP cada organismo de la Administración Pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus Trabajadores (CAFAE-BNP), el mismo que será presidido por un representante del Titular del Pliego, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario y el Contador General o quien haga sus veces; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y las normas pertinentes de funcionamiento y organización del CAFAE aprobadas por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria aprobada por Decreto supremo N° 097-82-PCM y demás normas pertinentes;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 124 -2009-BNP (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la designación de la señora Ruth Soledad Alejos Aranda como Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE-BNP).

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a los nuevos integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE-BNP), por el período 2009-2011, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares Representantes de la Alta Dirección	Nancy Alejandrina Herrera Cadillo	Presidenta
	Oscar Alipio Sánchez Sierra	Secretario
	Italo Enmanuel Cuzcano Hinojo	Tesorero
Miembros Titulares, Representantes de los Trabajadores	Ana María Maldonado Castillo	
	Nicolás Díaz Sánchez	
	Magda Victoria Grande Alanya	
Miembros Suplentes, Representantes de los Trabajadores	Daniel Ramón Abad Medina	
	Lita Elena Grieve Collantes	
	Jason Enrique Mori Julca	

**Artículo Tercero.-** Los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*L. a*

**HUGO NEIRA SAMANEZ**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú